ACTA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ___x___
CONTRATO DE SUMINISTROS _____
CONTRATO DE COMPRAVENTA_____

NUMERO DE ACTA	02		
FECHA	Agosto del 2026		
PERIODO SUPERVISADO	AGOSTO		
CONTRATO Nº	26-2130.13.344		
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en MEDICINA ESPECIALIZADA EN CIRUGIA GENERAL en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta con tiempos y actividades que pone a disposición de la entidad.		
CONTRATISTA	JORGE JOHANNY RAMIREZ LONDOÑO		
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de Diciembre del 2026		
VALOR DEL CONTRATO	$ 153,900,000	**CDP:** 484	**RP:** 573
PRÓRROGAS	**N/A**		
SUSPENSIONES	**N/A**		
ADICIONES	**$ 0**		
SUPERVISOR(ES)	RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS		

EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 153,900,000**
ADICIONES	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 67,168,750
VALOR A PAGAR PERIODO	$ 33,000,000
SALDO POR EJECUTAR	**$ 86,731,250**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACION**	**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
1	Consulta médica especializada: de tipo ambulatorio programado y de urgencias. Igualmente todos los procedimientos generados de sus consultas tanto de urgencias como ambulatorias.	El contratista hace valoración previa en conjunto con otras áreas en pro de hacer intervenciones oportunas a los pacientes con patologías tempranas o cuya situación así lo amerite.
2	Responder interconsultas previa programación del hospital.	El contratista cumple con la agenda programada ambulatoria previa, presentando agendas y relación de pacientes durante los días de consulta, para el periodo supervisado el contratista cumple con una disponibilidad de 20 días de 24 horas, lo cual soporta en informe.
3	Presentar informes de actividades solicitados por el supervisor del presente contrato.	El contratista presenta informe mensual de actividades realizadas, las cuales se verifican mediante SIFAS.

4	Atender los requerimientos del sistema de información del Hospital con fines estadísticos, legales y de facturación.	El contratista atiendo los requerimientos en materia de suministro de información.
5	Atender y cumplir oportunamente las recomendaciones y requerimientos impartidos por las áreas de Auditoría Médica y de Garantía de la Calidad.	El contratista atiende positivamente las recomendaciones y requerimientos.
6	Conocer y aplicar las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL en cada uno de los servicios. EN CASO TAL DE QUE EL ESPECIALISTA DECIDA NO SEGUIR LOS PROTOCOLOS QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD; ESTARÁ EN LA OBLIGACIÓN DE AJUSTAR LOS MISMOS A LOS POR ÉL UTILIZADOS Y ADEMÁS SOCIALIZARLOS CON LA INSTITUCIÓN.	El contratista conoce y aplica las Guías de Atención y Normas Técnicas del Ministerio de la Protección Social y las Guías de Manejo y Protocolos adoptados por el HOSPITAL
7	Participar en las actividades a desarrollar que hagan parte del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, incluyendo sesiones de educación continuada programadas e implementación de procesos tendientes al logro de la acreditación institucional.	N/A
8	En todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población informar con premura sobre las enfermedades de notificación obligatoria, diligenciando las fichas correspondientes.	En el ejercicio de su actividad el contratista cumple.
9	En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento del objeto contractual y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente, o se demuestre ausencia o déficit en la adherencia a las Guías, Normas o protocolos de Manejo adoptados por la Entidad, el profesional contratista asumirá bajo su responsabilidad los valores correspondientes, para lo cual autoriza a la entidad contratante para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor.	El contratista conoce las tarifas de los servicios prestados por la especialidad.
10	El profesional está en la obligación de cumplir con el debido manejo se la Historia Clínica y de cumplir con todas los requisitos de la Garantía de la calidad, así como con el adecuado manejo de los equipos, los cuales en caso de ser dañados por este se le cobrarán con cargo al presente contrato.	El contratista conoce y actúa de forma correcta en la utilización de elementos o instrumento de la institución, al igual que el adecuado manejo de archivos confidenciales dentro de esta
11	Igualmente el profesional debe cumplir con las directrices generales de la Institución las cuales se den a través de la supervisión o desde la Gerencia de la entidad, sin que ello signifique subordinación ni dependencia.	El contratista conoce y sigue las directrices generales de la institución y del servicio al que pertenece.
12	De igual forma el profesional no podrá permitir que su sello como especialista sea manejado por una persona diferente a él; ya que este sello es personal e intransferible	El contratista cumple

13	El contratista cubrirá el servicio según cronograma y necesidades del Hospital.	El contratista cumple con los horarios y turnos correspondientes según las directrices de la institución y necesidades del servicio.
14	El contratista se compromete a asistir y a participar de todas las capacitaciones programadas por la institución a las cuales sea convocado.	N/A
15	El CONTRATISTA deberá participar en los programas de formación y capacitación que disponga el HOSPITAL, en el marco de los procesos de mejoramiento de la calidad, habilitación y fortalecimiento institucional, incluidos los derivados de convenios docencia–servicio.	El contratista cumple con el acompañamiento de los internos del área
16	Cumplir de manera oportuna y eficiente con las actividades de coordinación quirúrgica que le sean asignadas, conforme a los lineamientos institucionales y a las necesidades del servicio.	El contratista cumple como coordinador del área quirúrgica de la ESE al ser un puente de comunicación entre el personal quirúrgico y la coordinación.
17	EL CONTRATISTA autoriza que para efectos de notificación, información y cualquier comunicación, dispondrá del siguiente correo electrónico personal: jorgerl78@hotmail.com, de modo que ello permita la celeridad en los procesos y procedimientos que deban realizarse.	El contratista responde de forma atenta a las notificaciones enviadas por este medio.
18	El contratista declara conocer el código de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Departamento Administrativo de la Función Pública adoptado por la Ley 2016 de 2020, el cual puede ser consultado en el link https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad.	El contratista conoce el código y lo aplica en su entorno profesional.

Enunciar anexos: Informe, factura FESI 169, pago de seguridad social N° 9509610566 y/o parafiscales y demás anexos

Para constancia de lo anterior, firma la presente Acta el supervisor y/o Interventor del Contrato, asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
CC: 19.355.444
SUPERVISOR

Original: Área de Contratación.